

FECHA: 30/11/2021
EXPEDIENTE Nº: 7202/2013
ID TÍTULO: 4314492

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Marketing Digital por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL



PRIMERO- Se solicita modificar el Criterio "Descripción del Título", para incluir inglés como lengua de impartición. Se solicita modificar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico (1.3). SEGUNDO-Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la titulación y el apartado de justificación modificado (2). TERCERO - Se revisa la información del PDF del apartado "4.1. Sistemas de información previo" (4.1). Se incluyen cambios en relación con los criterios de acceso al máster y se actualiza el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR" (4.2). Se actualiza el texto correspondiente a la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" (4.4). En el apartado "Complementos formativos" se modifica la denominación de dos sistemas de evaluación (4.6). CUARTO - Se actualizan textos del PDF del apartado de acuerdo con la modificación de la modalidad de impartición en inglés del máster y según los criterios actuales de la Universidad (5.1). Se actualizan definiciones y denominaciones de actividades formativas y sistemas de evaluación para adaptarlos a los criterios actuales de la Universidad (5.1, 5.2 y 5.4). Se modifican todas las materias del título para incluir la lengua inglesa como idioma de impartición. Asimismo, se incluye en el apartado de contenidos la denominación en inglés de las asignaturas (5.5). QUINTO - Por un lado, se llevan a cabo cambios en el PDF del apartado "6.1. Profesorado" derivados del aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado y por otro se actualizan los textos del apartado a los criterios actuales de la Universidad. Asimismo, se incluye para los doctores acreditados información tanto de las figuras de acreditación como la agencia que ha realizado tal acreditación (6.1). Se realizan cambios en el PDF del apartado "6.2. Otros recursos humanos" para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad. Asimismo, se revisa la información del apartado y se incluye un nuevo epígrafe (6.2). SEXTO - Se revisa la información que compone el PDF del apartado 7 para, por un lado, actualizarla conforme al aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado y, por otro lado, para adaptarla a la realidad actual de la Universidad (7). SEPTIMO - Se actualiza la información presente en el apartado "Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados " (8.2). OCTAVO- Se actualiza el criterio "Personas asociadas a la solicitud" (11.1).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita incluir inglés como lengua de impartición del Máster. Se solicita aumentar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, pasando de 600 a 750 plazas.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la



titulación y el apartado de justificación modificado. Se incluye dentro del PDF del apartado 2 un texto sobre la justificación del aumento de plazas solicitado. También se incluye un texto sobre la justificación de la adecuación de la modalidad virtual.

4.1 - Sistemas de información previo

Se revisa la información del PDF del apartado: dentro del punto 4.1.1. Perfil de ingreso recomendado, en primer lugar, se procede a indicar que en las condiciones de matrícula se alude tanto a los requisitos tecnológicos e informáticos precisos para seguir el curso adecuadamente como a las competencias digitales que los estudiantes precisarán para seguir la actividad docente programada. En segundo lugar, en relación con los recursos tecnológicos que el estudiante precisará para poder desarrollar la actividad docente virtual, incluidos en las condiciones de matrícula, se señala que los estudiantes, al matricularse de sus estudios, conocen y firman dichas condiciones. Dentro del punto 4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes, se procede a puntualizar que mediante la página web oficial de la Universidad se informará a los estudiantes sobre las competencias, temporalización del plan de estudios que incluye asignaturas, actividades formativas y sistemas de evaluación. Se aprovecha para revisar y actualizar el resto de la información del apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifica el epígrafe para actualizarlo e incluir los requisitos adicionales de los estudiantes que quieran cursar la modalidad de impartición en inglés solicitada en esta modificación. Se actualiza al final del apartado el "Reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales de UNIR".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el apartado únicamente para actualizar al final del apartado la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos" de la Universidad Internacional de La Rioja.

4.6 - Complementos formativos

Se modifica la denominación de los sistemas de evaluación: "Participación del estudiante (sesiones, foros, tutorías)" que pasa a denominarse "Participación del estudiante" y "Test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Test de evaluación".

5.1 - Descripción del plan de estudios



Se actualizan textos del PDF del apartado, según los criterios actuales de la Universidad y para incluir el nombre de las asignaturas en inglés. Se modifican las tablas referidas a la estructura del Plan de estudios (materias y distribución de asignaturas y cuatrimestres de impartición) para incluir el nombre de las asignaturas en inglés. Se revisa la información del apartado "5.1.5 Procedimiento de coordinación académico-docente" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad. Se revisa la información del apartado "5.1.7. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida" para adaptarla a la realidad actual de la Universidad y se incluye información relativa a la movilidad virtual. Se aprovecha para matizar y actualizar las denominaciones y/o definiciones de algunas actividades formativas según los criterios actuales de la universidad. Se modifica la denominación de la actividad formativa "Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación" que pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación" y se revisa su definición. Se revisa la definición de la actividad formativa "Tutorías", indicando que el profesor atenderá a las preguntas formuladas por los estudiantes en el foro "Pregúntale al profesor de la asignatura" en un plazo no superior a los dos días lectivos; se modifica la denominación de la actividad formativa "Examen final presencial" por "Examen final" y se revisa su definición. Se revisa la definición de la actividad formativa " Sesiones grupales (TFM)". Así mismo, se matiza la denominación y/o definición de los sistemas de evaluación: El sistema de evaluación "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final"; el sistema de evaluación "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación" y se revisa su definición. El sistema de evaluación "Evaluación en base al informe del tutor externo" pasa a denominarse "Evaluación con base en el informe del tutor externo". Dentro de los sistemas de evaluación del TFM, se modifica la denominación de los sistemas de evaluación: "Estructura" pasa a denominarse "Evaluación de la estructura", "Exposición" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición" y "Contenido" pasa a denominarse "Evaluación del contenido".

5.2 - Actividades formativas

La actividad formativa "Trabajos, casos prácticos, test de autoevaluación" pasa a denominarse "Trabajos, casos prácticos y test de evaluación". La actividad formativa "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final".

5.4 - Sistemas de evaluación

El sistema de evaluación "Test de autoevaluación" pasa a denominarse "Test de evaluación". El sistema de evaluación "Examen final presencial" pasa a denominarse "Examen final". El sistema de evaluación "Evaluación en base al informe del tutor externo" pasa a denominarse "Evaluación con base en el informe del tutor externo". El sistema de evaluación "Estructura del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin



de Máster". El sistema de evaluación "Exposición del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster". El sistema de evaluación "Contenido del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se modifican todas las materias del título para incluir la lengua inglesa como idioma de impartición. Asimismo, se incluye en el apartado de contenidos la denominación en inglés de las asignaturas.

6.1 - Profesorado

Se llevan a cabo cambios en el pdf del apartado. Se actualizan las necesidades docentes en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, modificando la tabla de perfiles de profesorado (se aumenta el número de perfiles docentes) y aumentando también la carga docente (número de horas) prevista. Así, se incrementa el número de profesores pasando de 60 a 75 profesores y la carga docente pasando de 17713,5 horas para 600 estudiantes a 22170,75 horas para 750 estudiantes. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación. Se amplía la tabla donde se especifican las horas de dedicación docente por tipo de asignatura para incluir las horas de dedicación docente de la modalidad de impartición en inglés y las horas de dedicación docente totales. Se mantiene como constaba en la memoria verificada el porcentaje de doctores acreditados y se modifica ligeramente el porcentaje de doctores pasando de un 50% a un 49,3%. Se incluye información relativa tanto a la formación inicial para nuevos profesores en tecnologías digitales y modelo pedagógico online como a los planes de formación continua. Se indica que los profesores doctores acreditados están acreditados en la figura de Ayudante Doctor o superior siendo la agencia de acreditación la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Se incluye el apartado "6.1.1 Personal docente en el seguimiento de los actos de evaluación virtual". Se actualizan las referencias normativas del apartado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el PDF del apartado para, por un lado, actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y, por otro lado, para incluir información donde se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR y se revisa el punto 6.2.3. Tutores personales, incluyendo información relativa al seguimiento personal e individualizado a los estudiantes que llevan a cabo los tutores. Asimismo, se revisa la información del apartado y se incluyen



un nuevo epígrafe denominado "Personal de gestión y administración en el seguimiento de los actos de evaluación virtual".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se revisa la información que compone el PDF para actualizarla según los criterios actuales de la Universidad, concretamente los puntos: 7.1. Justificación de la adecuación de los materiales y servicios disponibles, incluyendo información relativa a la elaboración y control de los recursos docentes. 7.2 Instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas, se añaden al listado de instituciones aquellos centros de prácticas susceptibles de poder realizar actividades de marketing digital en lengua inglesa para aquellos estudiantes que quieran cursar la modalidad de impartición en inglés. 7.3.1. Dotación para la realización de exámenes, se incluye el apartado con el objetivo de aportar información relativa a la realización de los exámenes tanto presenciales como virtuales e información sobre el adecuado control de la autoría de las pruebas de evaluación, así como que las mismas han sido realizadas por el estudiante sin ayuda externa no autorizada. 7.3.3. Campus virtual, incluyendo la información relativa a las tres plataformas tecnológicas que sustentan el campus virtual docente y sus principales características. 7.3.4. Biblioteca virtual, incluyendo información relativa a la descripción de los mecanismos tecnológicos que facilitan el acceso del estudiantado a los servicios de biblioteca y documentación. 7.3.5. Revisión y mantenimiento de los recursos materiales y servicios, incluyendo información relativa a la revisión, el mantenimiento, la actualización y el correcto funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades de enseñanza, investigación y gestión. Además, se indica la disponibilidad horaria del equipo encargado de dar soporte a la infraestructura técnica de UNIR. 7.7.2. Recursos hardware, incluyendo información acerca del código de buenas prácticas relacionado con las medidas de seguridad electrónica, en relación con el uso de la información personal del estudiantado de la titulación en modalidad virtual, así como la definición de su uso indebido y sus consecuencias para el estudiantado, el profesorado y el personal de administración y servicios. Además, se aprovecha para revisar y actualizar el resto de la información del apartado (epígrafes: "Dotación de infraestructuras investigadoras" y "Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios").

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la denominación del "Sistema de Garantía Interna de Calidad" que pasa a llamarse "Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad" (SAIC), y la codificación de la documentación del SAIC que aparece en el apartado.

11.1 - Responsable del título



Se actualiza el cargo del Responsable.

Madrid, a 30/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

